



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Pomalca, 09 de agosto del 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°269-2016-MDP/A

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La propuesta de Despacho de Alcaldía para la designación de cargos de confianza, Resolución de Alcaldía N° 15-2016-MDP/A de fecha 05 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación, y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 15-2016-MDP/A de fecha 05 DE enero del 2016, se **RATIFICO** a **JOSE LUIS BARANDIARAN CORDOVA** como **SUB GERENTE DE AGUA Y ALCANTARILLADO**.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluidas sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO -
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipalca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 15-2016-MDP/A de fecha 05 de enero del 2016, a partir de emitida la presente, de acuerdo a los considerandos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER la labor desempeñada por **JOSE LUIS BARANDIARAN CORDOVA** como **SUB GERENTE DE AGUA Y ALCANTARILLADO**.

ARTICULO TERCERO, NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución al interesado, de igual forma a todas las dependencias Administrativas competentes de esta institución edil, a efectos tomen las acciones que el caso amerite.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Pomalca
Abey : Angel Segura Clavo
ALCALDE

